INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha	31	julio	2025
Periodo de seguimiento	Del 01 al 30 de julio de 2025		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato número	PS-SP-2025-095 DEL 10 DE MARZO DE 2025		
Objeto del Contrato	**"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE LOTES DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA URBANA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL**"**		
Valor	$ 10.000.000		
Forma de pago	El municipio de Abejorral, Antioquia, pagará al Contratista sus honorarios en cuotas iguales mensuales o por fracción de mes con corte al último día del mes según corresponda, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
Duración	Un (1) mes.		
Nombre del contratista	LUIS FERNANDO QUINTERO QUINTERO.		
Identificación del contratista	8061854		
Fecha de inicio	19/03/2025		
Fecha de terminación	19/04/2025		
Valor	$ 10.000.000		
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 10.000.000		
2. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL			
Obligación		**Actividades desarrolladas**	**Anexo/evidencia**
a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y		Los informes de valoración fueron realizados El Informe	. P&V-032025-721 - Lotes de Terreno - Barrio Los Llanos –

especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.	valuatorio presentado, fue realizado a partir de los lineamientos establecidos en la Resolución 620 del 2008 del IGAC del expedidos por el Organismo Nacional de Normalización ICONTEC, a partir de las Normas Técnicas Sectoriales NTS S 03, NTS S 04 y NTS I 01, en las cuales se determinan los parámetros y contenidos mínimos del informe valuatorio, así como el código de conducta del valuador, enmarcados en la adopción y contextualización de las Normas Internacionales de Valuación IVSC.	Abejorral - 15 lotes de terreno: FMI 002-12684, 002-12685, 002-12686, 002-12687, 002-12688, 002-12689 002-12690, 002-12691 002-12692, 002-12693 002-12694, 002-12695 002-12696, 002-12697 002-12698, 002-9380 002-12081. . P&V-032025-722 - Lote de Terreno - Barrio Los Llanos – Abejorral (FMI 002-9380) . P&V-032025-723 - Lote de Terreno - Barrio Los Llanos – Abejorral (FMI 12081)
b) Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas aplicables.	El objeto del contrato se ejecutó bajo la reglamentación establecida en la Resolución 620 del 2008 del IGAC y los lineamientos expedidos por el Organismo Nacional de Normalización ICONTEC, a partir de las Normas Técnicas Sectoriales NTS S 03, NTS S 04 y NTS I 01	
c) Presentar un informe de avalúo debidamente firmado por el profesional habilitado para su realización y anexar copia del documento de habilitación.	Se presentaron tres (3) informes de avalúo avalados por el Especialista en valoración, debidamente inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 21 de febrero de 2017 con número de	. copia del RAA – Registro Abierto de avaluadores.

	avaluador AVAL-8061854, de la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA.	
d) Efectuar visita física a los inmuebles para la generación del avalúo, para lo cual dejará evidencia fotográfica.	Se efectuó la visita técnica a los predios objeto de avalúo el 21 de marzo del 2025. Actividad de la cual se deja evidencia en los informes de valoración en el apartado de los anexos.	. Fotografías anexas a los informes de valoración.
e) Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del proceso, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen	Se cubrió la totalidad de los costos y gastos asociados a la ejecución	4. Relación carpeta con oficios y otros.
3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad social integral se realizará mes vencido. La norma mencionada establece lo siguiente: Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Articulo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados. "*Se presenta la planilla pagada correspondiente a la seguridad social del mes de* ***FEBRERO*** *de 2025, conforme a lo establecido en el* Decreto 1273 de 2018 en su artículo. 3.2.7.1 el cual establece que el *ingreso base de cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. el ingreso base de cotización (IBC) al sistema de seguridad social integral del trabajador independiente con contrato de prestación de*		

servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. en ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salaría mínimo mensual legal vigente. **Periodo de cotización:** JULIO - REAJUSTE **Número de planilla:** 78945602 **Valor pagado:** $ 1.140.000
4. ANEXOS
Factura No. 001 Planilla de seguridad social integral del mes de julio de 2025



LUIS FERNANDO QUINTERO QUINTERO
C.C. 8.061.854